



13 de abril de 2022

Lcdo. Alejandro Salgado Colón  
Administrador de Vivienda Pública  
Departamento de la Vivienda  
San Juan, Puerto Rico

Lcdo. Pedro Cintrón  
Director Legal de la Administración de Vivienda Pública  
Departamento de la Vivienda  
Apartado 363188  
San Juan, Puerto Rico 00936-3188

Enviado por correo electrónico a *asalgado@avp.pr.gov*, *pcintron@avp.pr.gov*

Re: Solicitud de información

Estimados Administrador y Director de la Administración de Vivienda Pública:

Reciban un cordial saludo de parte de Ayuda Legal Puerto Rico. Ayuda Legal Puerto Rico es una organización sin fines de lucro que ofrece educación y apoyo a personas y comunidades de escasos recursos. Nuestros programas atienden el tema de vivienda, con iniciativas que buscan prevenir desahucios en viviendas de alquiler, tanto privadas como públicas.

Esta solicitud de información pública es conducente a conocer datos relacionados a vivienda pública y subsidiada.

A continuación detallamos nuestro requerimiento. Lo solicitado es a la fecha de presentación de esta carta.

Requerimos la siguiente información sobre el Programa de Vivienda Pública:

1. Cantidad de personas solicitaron al Programa de Vivienda Pública de Puerto Rico en los últimos 8 años incluyendo el corriente, desglosada por municipio, año, género, edad, raza, nivel de ingreso, diversidad funcional y composición familiar.
2. Cantidad de solicitudes aprobadas en el Programa de Vivienda Pública de Puerto Rico en los últimos 8 años incluyendo el corriente, desglosada por municipio, año, género, edad, raza, nivel de ingreso, diversidad funcional y composición familiar.
3. Cantidad de personas en la lista de espera para una vivienda pública, desglosada por municipio, año, género, edad, raza, nivel de ingreso, diversidad funcional y composición familiar.
4. Cantidad de personas que residen en vivienda pública, desglosada por municipio, año, género, edad, raza, nivel de ingreso, diversidad funcional y composición familiar.
5. Cantidad de unidades de vivienda ocupadas en residenciales públicos y unidades de vivienda en residenciales públicos disponibles, desglosados por municipio y agente administrador.

**Requerimos la siguiente información sobre los proyectos de vivienda subsidiada por el programa de Sección 8 de la Administración de Vivienda Pública:**

6. Cantidad de proyectos de vivienda elegibles para Sección 8 en Puerto Rico, por municipio, capacidad habitacional y adaptaciones para personas con diversidad funcional
7. Cantidad de personas que solicitaron a proyectos de vivienda subsidiada por el programa de Sección 8 de la Administración de Vivienda Pública en los últimos 8 años incluyendo el corriente , desglosada por municipio, año, género, edad, raza, nivel de ingreso, diversidad funcional y composición familiar.
8. Cantidad de personas en lista de espera para participar en proyectos de viviendas subsidiadas por el programa de Sección 8, desglosada por municipio, año, género, edad, raza, nivel de ingreso, diversidad funcional y composición familiar
9. Cantidad de personas que residen en una vivienda subsidiada por el programa de Sección 8, desglosada por municipio, año, género, edad, raza, nivel de ingreso, diversidad funcional y composición familiar.
10. Cantidad de dinero que reciben en subsidio las personas dueñas de la vivienda participante del programa de Sección 8, desglosada por municipio.

**Requerimos la siguiente información sobre el programa de vales para la selección de vivienda ( "vouchers") del Programa de Sección 8 de la Administración de Vivienda Pública:**

11. Cantidad de personas que reciben el subsidio del programa de vales para selección de vivienda ("vouchers") del programa de Sección 8, desglosada por municipio, año, género, edad, raza, nivel de ingreso, diversidad funcional y composición familiar.
12. Cantidad de personas que solicitaron al programa de vales para selección de vivienda ("vouchers") del programa de Sección 8 en los últimos 8 años incluyendo el corriente , desglosada por municipio, año, género, edad, raza, nivel de ingreso, diversidad funcional y composición familiar.
13. Cantidad de personas en lista de espera para participar del programa de vales para la selección de vivienda ("Vouchers") del programa de Sección 8, desglosada por municipio, año, género, edad, raza, nivel de ingreso, diversidad funcional y composición familiar.
14. Promedio de cantidad de dinero que reciben las personas que portan un vale para selección de vivienda ("vouchers") del programa de Sección 8, desglosado por municipio.

**Requerimos la siguiente información sobre viviendas Low Income Housing Tax Credit en Puerto Rico**

15. Cantidad de proyectos Low Income Housing Tax Credit (LIHTC) en Puerto Rico, segregados por municipios, si están dirigidos a personas de edad avanzada o sin hogar y si reciben aportaciones de Sección 8 de la Administración.
16. Cantidad de personas inquilinas que residen en cada uno de los proyectos de vivienda LIHTC inclusivas o de ingresos mixtos; cantidad de personas que reciben algún subsidio de renta en cada proyecto y cantidad de personas inquilinas que no reciben ningún subsidio de renta en cada proyecto.

**Requerimos la siguiente información sobre alquileres privados subsidiados por la Administración de Vivienda Pública**

17. Mediana de renta, desglosada por municipios.

El derecho de acceso a la información tiene envergadura constitucional. El Tribunal Supremo de Puerto Rico ha sido enfático en la defensa de la presunción pública de los

documentos y en la necesidad de que los mismos sean difundidos para promover la sana administración y la democracia misma. *Soto v. Giménez Muñoz*, 112 D.P.R. 477 (1982) y *Asoc. de Maestros v. Rey Hernández*, 178 D.P.R. 253 (2010), entre otros.

Así también, la legislatura ha reconocido este derecho y ha intentado su operacionalización a través de estatutos que protegen el acceso rápido a la información pública. En consecuencia, solicitamos la entrega y publicación de la información requerida, en un plazo no mayor de 10 días laborables, conforme a la Ley de Transparencia y Procedimiento Expedito para el Acceso a la Información Pública, Ley Núm. 141-2019.

Cordialmente,

f/Lcda. Ariadna M Godreau-Aubert  
Directora ejecutiva  
[ariadna@ayudalegalpuertorico.org](mailto:ariadna@ayudalegalpuertorico.org)

f/Lcda. Jynamarie Kuilan Santana  
[jynamarie@ayudalegalpuertorico.org](mailto:jynamarie@ayudalegalpuertorico.org)

f/Lcda. Pamela Bernard Boigues  
[pamela@ayudalegalpuertorico.org](mailto:pamela@ayudalegalpuertorico.org)

f/Ashley Centeno Betances  
[ashley@ayudalegalpuertorico.org](mailto:ashley@ayudalegalpuertorico.org)